

Inicio > Empresas > Medio Ambiente

Medio Ambiente

Gobierno somete cambio al reglamento del SEIA a consulta pública en la cuenta regresiva de su mandato

Tras la sorpresiva decisión, propuesta recibirá observaciones hasta el 21 de marzo. Expertos analizan alcances y advierten posibilidad de que más proyectos preexistentes deban evaluarse en el SEIA.

Por: Karen Peña C. | Publicado: Jueves 17 de febrero de 2022 a las 13:00 hrs.



Compartir





propuesta de modificación al reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA). Siguen los cambios de última hora de la actual administración cuyo destino final se heredará al próximo gobierno.

Sorpresivamente, este miércoles el Ministerio de Medio Ambiente emitió una resolución donde señala que -en conjunto con el Servicio de Evaluación Ambiental (SEA)- elaboraron una propuesta de modificación al reglamento del SEIA, la que fue aprobada y que será sometida a consulta pública.

“El gobierno legítimamente quiere dejar sentado un precedente, ya que no pudo tramitar ninguna modificación legal al sistema”, dice el exministro Pablo Badenier.

Esta última se abrió ayer y se mantendrá abierta hasta el 21 de marzo, es decir, 10 días después del cambio de gobierno. En el proceso, también se espera la opinión del Consejo Consultivo del Ministerio del Medio Ambiente. Luego, se deberá presentar el documento consolidado en el próximo Consejo de Ministros para la Sustentabilidad.

En el documento firmado por el subsecretario del Medio Ambiente, Marcelo Fernández, se reconoce que el SEA ha propuesto un conjunto de modificaciones al reglamento del SEIA, las cuales buscan agregar definiciones y ajustar disposiciones de la entrada en vigencia de la ley 20.920. Consultado, el Ministerio del Medio Ambiente reiteró que las modificaciones del reglamento del SEIA tienen por objetivo "definir términos técnicos para evitar problemas de interpretación en el proceso de evaluación de impacto ambiental, además de armonizar el reglamento con los contenidos de la ley REP (Ley de Responsabilidad Extendida del Productor)".

El peso de los cambios

El trabajo en torno a una nueva modificación al reglamento del SEIA se gatilló hace un año, lapso en el cual el SEA entregó propuestas que no se habrían incorporado mayormente. Sin embargo, si bien los expertos observan que hay una formalización de conceptos que hoy están



Para el exministro de Medio Ambiente Pablo Badenier, hay antecedentes técnicos "bastante interesantes". Primero, una propuesta de modificación de varios elementos conceptuales, pero que la gran mayoría ya está contenida en guías e instructivos del SEA. "Me da la impresión que esos conceptos que están en los instructivos y guías, que son de referencia, ahora lo quieren incorporar a un elemento de mayor jerarquía como es el reglamento", plantea.

A su juicio, lo más relevante se relaciona con las modificaciones de proyectos existentes: las reglas para que los no se evaluaron en el sistema porque operan de antes de 1997, hoy puedan modificarse. "Ahí se fijan nuevas reglas en algo que puede ser súper importantes para los proyectos antiguos que no han sido evaluados ambientalmente. Va a fijar ahora por reglamento, no por instructivo, que la sumatoria de las partes o de las modificaciones en que vaya un proyecto con una tipología de ingreso, se tiene que evaluar ambientalmente", dice.

Por lo tanto, "es probable que proyectos preexistentes deban evaluarse ambientalmente. Ya no vamos a ver solamente la modificación sino que veremos el proyecto en su conjunto modificado y eso puede ser importante", advierte.

El jefe del área de medio ambiente de Elías Abogados, Jorge Cash, indica que, si bien ciertas materias ya se encuentran normadas a través de instructivos, "asoman como materias críticas" las definiciones referidas a "observación ciudadana", "riesgo o contingencia" y "emergencia".

Según explica, se discutirán a nivel reglamentario materias que hoy son de resorte doctrinario y de la jurisprudencia ambiental. "Nunca antes, por ejemplo, se ha definido a nivel reglamentario qué debe entenderse por observación ciudadana", puntualiza.

Badenier reconoce que es primera vez que ve que en el reglamento se incorporan conceptualmente la valorización de residuos (reciclaje), lo que está relacionado con la ley REP, ya que actualmente se habla solamente de disposición y de tratamiento de residuos.

"Es interesante técnicamente incorporar la valorización de residuos como proyectos que tengan que evaluarse ambientalmente, pero que tengan un umbral distinto a un relleno sanitario", destaca.

Pero Cash hace una advertencia: "desafortunadamente, la fórmula escogida retrasará el ingreso de proyectos de valorización y/o eliminación de residuos contenidos en la Ley REP al

aliento que probablemente deba darse a nivel legal y que en esta propuesta -dice- "se mezclan y confunden".

Reforma al SEIA

El actual gobierno tenía como gran promesa impulsar una reforma al SEIA, pero no lo cumplió. Cash apunta a que esta arremetida al parecer "busca cumplir un fin meramente simbólico".

Mientras, Badenier cree que la propuesta "se ve relativamente extemporánea desde el punto de vista de un gobierno que termina", por lo que "viabilidad política que prospere es relativamente escasa". Esto, porque si se estima que hay algún elemento importante, se fusionará con la modificación de SEIA que presente el nuevo gobierno. Y lanza: "El gobierno legítimamente quiere dejar sentado un precedente, ya que no pudo tramitar ninguna modificación legal al sistema".

Te Recomendamos



Ministro del Medio Ambiente entrega detalles de cómo se fiscalizará la



Municipalidad de Concepción suspende proyectos y entrega de permisos ad portas de



Convención inició votación en particular: Norma que crea sistema jurídico indígena sufre revés y